




DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.





Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	


- Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
- Que en el mes de agosto de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social, publica en su página Web la matriz ajustada, denominada "**MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2017 AJUSTADO COLJUEGOS Y LOTTO**", donde se evidencia una adición a los recursos de COLJUEGOS y rebaja a los recursos del FOSYGA, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2017								COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO -DICIEMBRE DE 2017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2017	SIN SITUACIÓN DE FONDOS COLJUEGOS	RECURSOS DE FOHIMPET (ART. 147 DE LA LEY 1753 DE 2015) - VIGENCIA 2017 - RESOLUCIÓN 192 DE 2017	FOSYGA Y PGN ENERO - DICIEMBRE 2017	COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
05631	ANTIOQUIA	SABANETA	4.167.658.143,00	1.513.818.313,00	895.450.659,00	411.923.000,00	1.347.369.171,00	69.460.986,00

- Que según la modificación en las fuentes de financiación y el incremento de usuarios activos en el régimen Subsidiado, la Liquidación Mensual de Afiliados para los recursos de FOSYGA, ahora trasladados a la administradora ADRES, no alcanzaron en su totalidad para los meses de noviembre y diciembre, debido a que fueron proyectados por un valor menor al de la ejecución; situación que se presentó de manera contraria para los recursos de COLJUEGOS que fueron proyectados por un valor superior al ejecutado.
- Que basado en lo anterior y debido a que el Ministerio de la Protección Social no público en su página WEB el ajuste definitivo de ejecución, desde el Fondo Local de Salud del Municipio de Sabaneta se procedió a realizar la consulta el la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia, encargada del flujo de recursos del Régimen Subsidiado, quien manifiesta por medio de correo electrónico, que para este año por el incremento en la demanda presentada de usuarios, se deben agotar los recursos de FOSYGA PPNA adicionándolos al presupuesto de la vigencia en curso y el faltante adicionarlos al rubro de FOSYGA CONTINUIDAD para ser causados en su totalidad de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Que adicionalmente se hace necesario rebajar los recursos de Cobertura de afiliación al régimen subsidiado SGP 2016-SSF existencias, según asesoría recibida por parte del área financiera de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia en el proceso de Recertificación, debido a que no fueron necesarios en la vigencia y al ser SSF se deben de reducir al presupuesto.
- Que para atender la solicitud del Fondo Local de Salud, el señor Alcalde mediante comunicados con radicado No. 2017011461 del 28 de diciembre de 2017 le requirió a la Lider de Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo al sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$301.164.674).
- Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del





DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	

Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que por corresponder a recursos que se rebajan y adicionan para efectos presupuestales, no se requiere el certificado del contador, establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional".
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa y reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
19. Que se deberán desagregar los valores adicionados y rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$301.164.674)**, en la siguiente partida global:


PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO MUNICIPAL O LEY NAC	\$301.164.674
FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	301.164.674
SUBCUENTA 1 – REGIMEN SUBSIDIADO	301.164.674
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$301.164.674

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$301.164.674)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$301.164.674
INVERSIÓN INDIRECTA	301.164.674
TOTAL INVERSIÓN	301.164.674
TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$301.164.674

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$301.164.674)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


CONCEPTO	VALOR
3 FDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MPAL O LEY NACIONAL	\$301.164.674
31 FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	301.164.674
311 SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	301.164.674
3111 INGRESOS CORRIENTES	301.164.674
31112 TRANSFERENCIAS	301.164.674
311122 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA	301.164.674
311122.271 FOSYGA – Régimen Subsidiado SSF 2017	231.703.688
311122.273 FOSYGA PPNA – Régimen Subsidiado SSF 2017	69.460.986
TOTAL DECRETO	\$301.164.674

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$301.164.674)**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]





DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1,2	Salud para todos	
SubProg	1.2.1	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social en salud	
Subcuenta	1,01	SUBCUENTA 1- REGIMEN SUBSIDIADO	
Proyecto	2016015	Asistencia aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	4427303	Cobert régimen subsidiado FOSYGA PPNA SSF 2017	\$ 69.460.986
Articulo	46233	Cobert afiliación al régimen subsidiado FOSYGA 2017	231.703.688
		INVERSIÓN	301.164.674
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	301.164.674
		FDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	301.164.674
		TOTAL DECRETO	\$ 301.164.674

ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$60.314.887)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS


3	FDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MUNICIPAL O LEY NAC	\$60.314.887
		60.314.887
31	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	60.314.887
311	SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	60.314.887
3111	INGRESOS CORRIENTES	
		60.314.887
31112	TRANSFERENCIAS	97.258
311121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	97.258
311121.230	S.G.P Salud – Régimen Subsidiado Continuidad SSF CXC 2016	97.258
311123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	60.217.629
311123.282	COLJUEGOS – Régimen Subsidiado Salud SSF 2017	60.217.629
	TOTAL DECRETO	\$60.314.887

ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$60.314.887)**, según el siguiente detalle:



86



DECRETO No. 327 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	


LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1,2	Salud para todos	
SubProg	1.2.2	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social en salud	
Subcuenta	1,01	SUBCUENTA 1- REGIMEN SUBSIDIADO	
Proyecto	2016015	Asistencia aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	92322	Cobert afili. Rég subsi SGP 2016 SSF-12/12 2015 EXIST.	\$ 97.258
Articulo	46234	Cobertu afiliación régimen subsidiado COLJUEGOS 2017	\$ 60.217.629
		INVERSIÓN	60.314.887
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	60.314.887
		FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	60.314.887
		TOTAL DECRETO	\$ 60.314.887

ARTÍCULO 7º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 DIC 2017**

CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

Daniela Morales B.

Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dllo. Territorial

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

